

Dr. Gerónimo Pérez del Barco Bedel llamarcin
a Clav. Pleno p. mañana miércoles a las diez de
la mañana p. dar parte a la Sm.ª. haverse cum-
plido los Edictos de la Cat.ª de Cruturas, y
p. dar a nombrar Juecy de concurso. Para
dar parte de haverse cumplido el término de los
Edictos, p. la Cat.ª de Filosof. q.º Leyo el Sr.
D.º Cortez, y para a nombrar Juecy de concurso.
Quedarse a Clav.º de Dip.º p. ver lo q.º info-
man los S.ºs. Contado.ºs a cerca de la Jubilac.ºn
de los S.ºs. D.ºs. Torcaim, y Becacho; y para
ver un memo.º del Sr. D.º Cortez, en q.º solicita
declare la Sm.ª. si podrá ganar Jubilac.ºn
en este curso, cumpliendo faltas, y sobre
todo resolver lo may con.º. Nada falte
Fecha Martes 22 de Junio de 1802.

Por
D.º Ortiz

Por
D.º Cruz

Otrosi: En primer punto en Placeto Pleno. Para
ver una R.ª. Carta Orden p. que S.ª. M.ª. en quier
esta Sm.ª. se ha sentido admitir la cesion que se



ha hecho delos 36989 n. VOM en que se han reque-
rido los dispendios causados en los Edificios de la
ciudad de Juarez a las tropas Auxiliares Francesas
fecha en Supra =

8
ma

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

AS/ Omitir: En primer lugar en el punto de vista de la
ciudad de Juarez para que se vea que el
de la ciudad de Juarez para que se vea que el
de la ciudad de Juarez para que se vea que el



SEÑORES.

Rector.	Pando.	Lopez!	* Secades.
Cancelario.	* Sierra.	Crespo.	* Recacho.
* Cartagena.	* Barcena.	Rufrancos.	* Medina.
* Toledano.	* Candamo.	Mendez.	* Otero.
Perez.	Gorordogoicoa.	Colsa.	* Zepa.
Rico.	* Ocaña.	* Fuentes.	* Campal
Roldan.	Cea. -	* Trenado.	Fuentes.
Alba.	* Cortés.		Maestre.
* Nieto.	* Ramos.		
* Sanchez.	* Mariño.		
* Ocampo.	* Herrero.		
* Forcada.	Cantero.		
Peña.	Peralbo.		
* Sampere.	Castañon.	* Ortiz.	
Herrero. -	Mayo.	* Garcia.	
* Encina.	Zatarain.	* Martél.	
P. -	Alvarez. -	* Duro.	
* Oviedo.	Casaseca.	Sampelayo.	
Vazquez. -	Delgado.	Chaves.	
Ayala.	* Rafols.		
García.	Casaseca Merchan.		
Alonso. -	Casaseca Thomè.		
* Caballero.	Roldan.		
* Ridoces.	Bermejo.		
* Yanguas.	Osés.		
Ximenez. -	* Arrieta.	Sres. Diputados.	Sres. Consiliarios.
Santa Marina.	Leon. -		
* Reirruard.	Quadrado. -	<i>Jos. Bustam.</i>	<i>D. P. Pinto</i>
* Ayuso.	Ocampo.	<i>Jos. Campo</i>	<i>D. Nieto</i>
Texerizo.	Laso.	<i>Jos. Igual</i>	<i>D. Garcia</i>
* Valdivia.	Arce.	<i>P. h. Alvarez</i>	<i>D. Falcon</i>
* Hinojosa.	Santos.	<i>P. h. Martinez</i>	<i>D. Falcon</i>
* Miranda.	Gutierrez.	<i>P. h. Rodrig.</i>	<i>D. Villos</i>
* Arias.	Alonso.	<i>P. h. Ochoa</i>	<i>D. Adan</i>
Salgado.	Sanchez.	<i>P. h. Conde</i>	
Mota. -	Rodriguez.		
Alvarez. -	Mota.		
* Mintegui.	* Dominguez.		
Castro.	Concha.		
	Marcos.		



Cat. de Crisitas
 rimo Crisitas

- D. Cartagena - 1
- M. V. V. - 5
- Sanct. Bern. - 32
- M. V. V. - 01
- Yangui - 04
- Miranda - 01
- Uruy - 01
- Herrero - 01
- Arrieta - 03
- Fuentes - 01

2. Iner

- Miranda - 01
- Yangui - 02
- Miranda - 02
- Ariz - 01
- Ocaran - 35 eleg.¹⁰
- Marino - 01
- D. Herrero - 03
- Arrieta - 05
- Don - 01

3. Iner

- Cartagena - 01
- Yangui - 01
- Miranda - 01
- Uruy - 02
- Marino - 01
- Herrero - 03
- Arrieta - 07
- Don - 03
- Venat - 34 eleg.²⁰

Cat. de filosofa

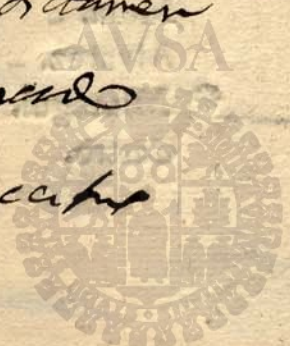
174

- Otri - 07
- Uruy - 03
- Duro - 06
- Corte - 39 eleg.⁸
- Uruy - 02
- Uruy - 01
- Uruy - 01
- Chavez - 01
- Precacho - 04
- Otri - 05
- Uruy - 02
- Duro - 11
- Uruy - 40 eleg.⁸
- Sanct. - 01

3. Iner

- Otri - 06
- Garcia - 01
- Uruy - 02
- Duro - 10
- Chavez - 03
- Sanct. - 40 eleg.²⁰

Com. a los rimos de Cartagena. El p.
 de haber a ver todo de un
 en libro de Clary y de un
 y de un documento de inform.
 en Clary de un documento de un
 sobre haber y un
 o no subones respectu



Clavij. Plano y de Dip. de 23 de Junio del 802

1. Puntos

Leída la Cedula, y oydo el Otrero, se leyó la R.ª
 carta orden de S.M. de 16 de este mes, comunicada a
 la S.M.ª por el Sr. Excmo. D. Ungo. Cayet. Solen por la
 q.ª S.M. se ha servido admitir venignam. la capon
 q.ª hizo la S.M.ª a beneficio de R.ª Crario por los 36585
 rr. en q.ª fueron regulados los de perfectos caporales
 en las Edificion q.ª sirvieron de quartelas a la tropa
 auxilary francaya, como una señal de la lealtad de los
 y individuos q.ª componen este ilustre cuerpo; y el Clam.º en
 terado del contenido de la citada R.ª carta acordó lo q.ª re-
 sulta del primer acuerdo de q.ª se

2. Pto

Despues se hizo presente a la S.M.ª hallandose
 cumplido el term.º de los Edictos p.ª la Cat.ª de Cris:
 tiana vac.ª en esta S.M.ª por Jubilacion del Sr. D. D. Juan to:
 ledano q.ª la ley, y en segunda se puyeron en cosas todos los
 pro Cat.ª de teologia, y por sus respectivos Excmos. y
 votaciong. fueron nombrados por S.M.ª los Sr. q.ª resultan
 del primer acuerdo de q.ª se



3 pto Después se hizo presente a la H. M. N. hallándose
cumplido el término de los Edictos p.^a la C. M.
de Real. de Filosofía de Mayo el Sr. D. D. Pascual Cortés,
y en segunda proposición algunos se ve aclarado
quién podrían ser Jueces de Concurso, p. q.
con arreglo a la última Real. orden parece q. no
solo podían ser nombrados Jueces los Cat.^{os} de
Filosofía q. tienen grado mayor en otra facultad,
sino también los q. tienen grado mayor en
qualq.^a de las demás Fac. q. tienen también Ca-
tedra y grado de B.^o en Filosofía, por lo que
se convino, y mandó el S. N. se pasara
a votar sobre la proposición siguiente:



Propone, ^{en} si el grado de B. en Filosof. bastara pa ser
en quien concurre la circunstancia de tener
grado mayor de D. y Cat. en su facultad -

Pena: al ultimo estado.

Nieto: D=

Sanchez D=

Leña D=

Herrero D=

Wiedo Vir.

Cuina noboto.

Garcia = Quir. = Fano = Dim. = Sta. Isaminada

Ayuso al ultimo estado por haber exam. la prop.
del ser D.

Yaldivia D=

Hinojosa: D=

Minanda D=

Anias D=

AVSA



Salgado = Gómez 25-

Damas al ultimo estado

Mariano 25-

Mayo 22-

Abramoz 25-

Annieta 20- Leon = Guadalupe = Alonso = Sanchez

Nota boto del Sr. Ayuso.

Domingo al ultimo estado

tuendado 25 Medina 25-

~~Medina de Ayuso~~

Otero de Ayuso

Camp. 1 a la practica antigua

Fuente 25-

Chaberi de Ayuso

Bte al ultimo estado = Camp. 1 a 25-

Campo de Ayuso =

Martina de Camp.

Domingo al ultimo estado

Falcon Mio?

Falcon ultimo estado

Vill. de Ayuso

Henneno :

S.^o Canvi. de Ayuso. Hege el 3 de ^{cto} 1820 5

En segunda se presentaron en cuya todos los pres
Cata del Colegio de Filosofía y procediendo á nom.
bramto salieron nombrados por Jure de concurso por
la Cata de Filosofía vac. por concurso de el Sr. D.
Casta, á pluralidad de votos, y por sus respectivos
Cristianis, los pres q. e. expresa el act. de 4 de Mayo

Clamro de Dip.^{do}

Despues se levanto el Clamro Pleno quedando como
5 pto. puesto el de Dip.^{do} de los pres q. e. se expresaron en:
Jurisac. de el Sr. D. Valm. por el orden de su votac. y se leyó una

~~Carta de la Real Academia de las Ciencias de la Historia y~~
Contaduría de 21 de este mes celebrada p. examinar
los libros del Sr. D. Valm. con el objeto grave.

signa. si la Real Academia de las Ciencias de la Historia y
Jph. Pecaño han ganado los veinte as. particu-
bilar, y haviendo primera leydo el principio de
Dha. Junta q. trata solo de la Jurisac. de el Sr. D.

D. For. Toro se pape si votan sobre su Jurisac. en la
Cada -
Jurisac. forma alguna vuelta



N.º de Voto: le concedo La Diferencia

Sanchez Oviedo y Encina y Casado

Munoz Yanguy, Esteyre, Valde, D.º de Voto, Esteyre

Salgado, y y le declaran por Jubilados - D.º de Voto

que, Calle, Ramos, N.º de Voto, D.º de Voto, D.º de Voto

Campas, N.º de Voto, D.º de Voto, D.º de Voto, D.º de Voto

Unarvel, Campo Yguat, D.º de Voto, y N.º de Voto

in voce fueron del mismo voto: Diego el Sacro

C. Pto Despug se bolvio a leer otra Jura de

este mes en la parte de abla a cerca de

la Substancia del D.º de Voto, D.º de Voto, D.º de Voto, y

otra q. tiene ganados p.º Jubilados en el Cat.

de fisica Experimental, y opra la Jura termin.

Jubilac. } en q. ha leydo en algun año, y curran
 un D.º } D.º de Voto, D.º de Voto, D.º de Voto, D.º de Voto
 Recacho } bre en Jubilac. en la forma siguiente - - -

Encina: Comisiona misbamte a D.º de Voto para

que buelvan a ver los libros, y traigan en dicta.
min a Claudio.

Casado

Henneno D.º

Carall.º de Encina viendo todos los documentos
de Ondemir yca

Ordo F=

Amador de Vnis

Aguero: lo botado

La Divia F= teniendo presentes la ref.ª del s.º Aguero

Alufoza: F=

Alamán: F=

Anias bono con facultad. ampliar de riguro
o no Tubil.

Almugui de F=

Comer F=

Oramos nobota

Aniata de Anias:

Domingo.º F=

Ordo F= Sanchez: F=

Fuentes F= Campal F=

taonado F= Maestre: Ordo = Al cardel = Duno =

Campo = Igual = y P.º S.º Maximer, y.º Camer

ser.º h.º y.º - Rego et Camer

AVSA



7 pto Desprey se leyo un memo? un v. D. D. D.

Patrio Corty Cat. de Astronomia, a fin
de q. la Univ. se viese declarada, si cum:
plendo los diaj lecion q. hubo de ~~haber~~ ^{principio}

de este asunto h. tu. 8. de En. podria ^{general}
jubilacion no obstante de q. no se le confiere ^{dejar}
Cura h. tu. 17 de cur. de cur. al. med. no haya conu:
rido en el Capitulo no se probeye ante como pido, por el
mucha tpo. q. transcurre ^{entre} el ^{comienzo} de la ^{lectura} de los ^{libros}, y ^{reple:}
so a ^{los} ^{comis.} ^{quienes} ^{formen} ^{su} ^{dictamen} ^{el} ^{10.}

tuencia a Chantre.

Domingo: D=

Ayuso: D=

Hinososa: no ha lugar ala ^{Solicitud} del ^{don}

Cortes ^{de} ^{los} ^{reinos} ^{de} ^{Castilla} ^y ^{Leon}
Ania: ^{por} ^{los} ^{comis.}

Ayuso quem no ha lugar

Miriqui: D=

Domingo: D=

Anieta: COM

Domingo ^{de} ^{la} ^{orden} ^{de} ^{San} ^{Francisco} ^{de} ^{Asis}

Campal: no ha lugar

Ortiz: D=

Martel: D=



Campo de
Rodriguez Mis.

Igual no ha lugar

Don Juan Sanchez de

Don Juan de los Rios
Sege el 7 de mayo



8

Acuerdo del Clam. Pleno y ex Dip. de 23 de Junio del 40

1. La Gm. queda enterada de la N. carta orden por la q. s. m. se digna admitir la cesion hecha por la Gm. de los 36,585r. en q. se regularon los desperdicios de los Edificios con motivo de la extincion de las tropas auxiliares y francesas en ellos.

2. Fueron nombrados Jueces de concurso para la Cat. de Escritura los P. mos Sanch. de S. Bern. de D. Olam. y P. mo trenado y por sub. to el P. mo Arrieta.

3. Que se este al ultimo estado en q. a nombram. de Jueces para la Cat. de Filosofia fueren nombrados Jueces de concurso para la Cat. de Filosofia q. leys es Sr. D. Cortez; los Sr. D. Cortez, P. mo P. mo Sanch. de S. Augustin y por sub. to el Sr. Vn. Duron.

Dip. do

4. Se declara por la Gm. por Jubilado al Sr. D. D. Fran. c. forada en su Cat. de Prima de Leyes.

6. Como a los m. mos Sr. Contades. p. q. se buenen a ver nuevamente los libros, Clam. orden y demas docum. e informen al Clam. expresando un dictamen sobre si se han ganado, o no Jubilacion el Sr. D. P. eacho; q. funcio de los m. mos Sr. Contades. y lo traigan a Clam.

7

Que no ha lugar a la solicitud del



por D. Cortes, a cerca de poder ganar este
año Jubilacion

por
D. Juan
Por

por
D. Cavallero

Ledesma
D. S.

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.
26.
27.
28.
29.
30.
31.
32.
33.
34.
35.
36.
37.
38.
39.
40.
41.
42.
43.
44.
45.
46.
47.
48.
49.
50.

D. S.

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.
26.
27.
28.
29.
30.
31.
32.
33.
34.
35.
36.
37.
38.
39.
40.
41.
42.
43.
44.
45.
46.
47.
48.
49.
50.

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.
26.
27.
28.
29.
30.
31.
32.
33.
34.
35.
36.
37.
38.
39.
40.
41.
42.
43.
44.
45.
46.
47.
48.
49.
50.



Clam. Pleno y de D^{os}. de 23 de Enero 1802.

1. Que la S^{ra}. queda autorizada para admitir en los curios de los 360585r. q.^e importan los Superfectos concuridos en sus Babilios por las leyes francesas.
2. Que en nombra de suces de concurso para la C^{ta} de Encomienda los S^{res} Arriola y de Arriola.
3. Que se este al ultimo estado en q.^e se nombraron los que se por la C^{ta} de Encomienda y por el D^o de Arriola.
4. Que se este al ultimo estado en q.^e se nombraron los que se por la C^{ta} de Encomienda y por el D^o de Arriola.
5. Que se declare por subsido al D^o de Encomienda en un C^{ta} de Encomienda y por el D^o de Arriola.
6. Que se declare por subsido al D^o de Encomienda en un C^{ta} de Encomienda y por el D^o de Arriola.
7. Que se declare por subsido al D^o de Encomienda en un C^{ta} de Encomienda y por el D^o de Arriola.

Con el D^o de Encomienda y por el D^o de Arriola.

10

El Rey se ha emecado, con la mayor satisfaccion, de la generosidad con que esa R.^a Universidad ha cedido á beneficio del Erario los 36,585, r.^{os} v. m. en que se han regulado los desperfectos causados en sus edificios que sirvieron de cuarteles á las tropas auxiliares Francesas, y se ha servido admitir benignamente dicha cesion como una señal de la lealtad de los individuos que componen ese ilustre cuerpo; y para su inteligencia lo participo á V.^{os} de orden de S. M.
Dios quẽ. á V.^{os} m.^{os} a.^{os} Transpues 26. de Junio de 1802.

Riquel Cayet.^o Voleij

AVSA



S.^o Rector y Claustro de la R.^a Universidad de Salamanca

7
deya era x! carta orden de Vill. en
Clam. o. ~~de~~ de 23 de Junio del 802.



7

12

Señor Rector y Claustro.

D.ⁿ Patricio Cortes, Cat.^{co} de Astronomia en esta Real Universidad, con el debido respeto, hago presente à V. S. Y. que, sin embargo de no haverse me conferido dha Catedra hasta 17 de Marzo ult.^o, tengo entendido, que puedo ganar la Jubilacion corresp.^{te} à este Curso, supliendo los dias lectivos, que pasaron desde su principio en 8 de Enero, hasta entonces, como si huviera obtenido dha Catedra antes, respecto de no haver consistido en mi, q. no se huviera provisto à su tiempo, y con arreglo à los edictos, y à la cedula de Claustro expedida, con mucha anticipacion, para el nombram.^{to} de Jueces de concurso para lo mismo.

A V. S. Y. Suplica rendidam.^{te} se digno resolver esta duda, inclinándose, en quanto haya arbitrio, à la parte graciable; respecto à no haverse mirado las circunstancias del presente Curso con el acostumbrado rigor, por las razones que son manifiestas. Favor que espero de la conocida benign.^o de V. S. Y.
Salamanca 18 de Junio de 1802.

D.ⁿ Patricio Cortes



7
Deposited on Commission Deposits of \$23 or thereabouts
in 1880.



Ylmo Señor Rector y Claustro & Diputados & esta Univ.

Señor.

Los trabajos con que en la Vezoma el estudio Medico y Chirurgical se ha cargado al Disector Anatomico V.S.Y., son bien manifestos en el diaxio & las preparaciones q. han & servix para las lecciones & la Cath. durante todo el Curso, sin tener & descanso dia festivo, por haver & preparax la leccion & el dia siguiente lectivo; es cierto q. deve aliviarse con su auxilio el Cath. quando son largas y dificiles; pero en las ausencias enfermedades o vacantes & qualesq. & las tres Cath. & afectos externos, Partos y Anatomia, q. siempre deve substituir por la remocion & sus Cath. a substituir la anterior, en todo tiempo queda solo para la preparacion y explicacion & la ultima, como que no hay Cath. q. le aiude, lo qual literalmente ha sucedido en el presente Curso, y siempre sera lo mismo, con lo que se hallax cada vez mas quebrantado & valido como ya lo está, y expuesto a enteram. perderla; por tanto pareciendole ser por lo dicho acrehedor a algun descanso, maxime haviendo completado en tan corto tiempo la enseñanza practica & toda la Anatomia, por si solo, y q. todos sus Discipulos han ganado y concluido el Curso, sin tener q. cumplix falta alguna:

Supp. a V.S.Y. se digno tener a bien concederle los dias & gracia para con riesgo procurax restablecer su quebrantada salud, y disponer alguna pieza para el Gabinete Anatomico. favor q. espera recivir V.S.Y. cuya vida que Dios m.a. Salam. y Junio 18 de 1602.

B. L. M. & N. S. Y.
su mas aff.º subdito
D.º Matheo Santos



Vertical handwritten notes on the left margin, including the name 'Matheo Santos' and other illegible text.

Mrs John Kenton y Clavero y Diputados de esta Villa

Don

Los trabajos con que en la Reyna el Curia Medico y
 Chirujico se ha ocupado el Doctor Antonio de V. S. V.
 son bien manifestos en el dicho libro preparacion de don J.
 Ferrer para las lecciones de la Cath. durante todo el curso in-
 forme de sereno de fecho por haver se preparan la leccion
 de la siguiente leccion es cierto q. deve aliviar con la curia
 de la Cath. quanto sea posible y posible. Pero en las curias
 preparadas o curias de quales. En las Cath. de los
 Estados, tanto y tambien q. siempre sea posible para la
 formacion de las Cath. se debe de atender en todo tiempo
 para no para la preparacion y explicacion de la ultima
 como que no hay Cath. de la curia, lo qual literalmente
 ha sucedido en el presente curso y siempre sea lo mis-
 mo con lo que se halla cada vez mas adelantado el estado
 como ya lo esta y expone a continuacion por tanto se
 recomienda ser por lo dicho archivero a algun secretario
 tambien competente en las cosas de curias para q.
 se le de la materia por si lo q. de las disposiciones para
 darlas y cumplir de las. in tanto q. cumplida esta alguna
 ley de V. S. V. se sigue tener a bien considerar las dos curias
 para con estos preparan tambien la preparacion de las y de
 para algunas cosas de la curia de la curia. para q. se
 cumpla y cumpla con las leyes de V. S. V. y de
 de las y de las leyes de V. S. V. y de las leyes de V. S. V.

dejado en Clavero y Diputados de esta Villa
 1780



15
Vffmo Señor:

El D.^a D.^o Joaquín Maestre del Gremio y Claustro de esta N.^a Univ.^a de Salamanca, y su catedrático de Matemática y Botánica, con el debido respeto, a V.^a S.^a yffma hace presente, tiene precisión de autenticarse de esta Ciudad p.^a bastante tiempo este venano, para cuyo efecto suplica a V.^a S.^a se digne concederle el mes de gracia. Salam.^{ca}
Mayo 29. 1802.

Vffmo Señor.

B. d. M. N. S. Y. su menor hijo.

Joaq.^o Maestre



Wm. G. B. G. G.

El Sr. D. Juan Manuel el Premio de Clase
no se en la P. 3.ª y 4.ª de la Universidad de Cádiz
Distinguido Sr. Botánico con el título respectivo
y Sr. D. Juan Manuel tiene posesión de un
título de Sr. D. Juan Manuel de la Universidad de Cádiz
teniendo por sus efectos respectivos y Sr. D. Juan
que concierne el Sr. D. Juan Manuel de la
Mesa de Sr. D. Juan Manuel

Wm. G. B. G. G.

Wm. G. B. G. G.

Wm. G. B. G. G.

Deposito en
1802
Clayton
Dpto. de San Juan

7



7
16
Ilmo Señor

D.ⁿ Jacinto Mayronada Catedr. de Obstetria con el respeto debido hace presente á V. S. J. q.^d habiendole nombrado Substituto de la Catedra vacante de afectos externos y su Clinica, continua cumpliendo con este encargo en ambas partes des d principio del curso actual. No obstante esto, por si acaso como Catedratico de regencia debia acudir á V. S. J. por el mes de gracia de este curso

Supl.^a tenga á bien dispensarle dicho mes de gracia, respecto á convenirle por ciertas ocupaciones en concluyendo el curso, como asi lo espera de la bondad de V. S. J.
Salamanca 17 de Mayo de 1802.

Jacinto Mayronada
CS

AVSA



Handwritten notes on the left margin, including the number '41' and some illegible text.

Mano de...

*... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...*

*... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...*

... de la ...

7
Reydo en Cham: de Dip: 23 de Jun: 1782.



2

17

Miño Señor Rector y Claustro

El Sr. D.^o Fran.^{co} Casimiro de Arce

Catedratico de instituciones Canonicas a U. S. Y. con
el debido respeto expone: Que con motivo de haver
fallecido su madre en principio del corriente año, y no
tener en su país persona de entera satisfaccion, a quien
en poder confiar la total conclusion de los asuntos
de la testamentaria, desea pasar a aquel en el próxim
mo Verano; y para poderlo executar.

A U. S. Y. Suplica se digne concederle
el mes de gracia, en que recibira favor. Salam.^{ca}
y Mayo 25. del 802.

D.^o Fran.^{co} Casimiro
de Arce



Wm. L. Garrison y Claretos

Of Dr. Dr. Garrison, Comision de

Cartas de las instituciones... el objeto de estas cartas... personas de estas instituciones... la total conclusion de los... en el punto... y para poderlo... el mes de junio, en que recibiera... y el mes de Julio.

Wm. L. Garrison
de New York

Deposito en el Archivo de la Biblioteca Nacional
23 de Junio 1802.



H

Señor Rector, i Claustro de Diputados de la Universidad de Salaman-
ca:

Señor:

El M. Julián Alonso Premonstratense, Substituto de
la Cathedra de Algebra:

Suplica humildemente a V.S.

se digné dispensarle los días de gracia, que acostumbra
V.S. conceder a los Substitutos de las demas Cathedras vacan-
tes: favor, que espera conseguir de la liberalidad de V.S.:

Dios más Señor que a V.S. dilatados años, como desea

su mas Rendido Capp.ⁿ

J. S. M. A.

Salam.^a y Mañ 25 de 1802 / M. Julián Alonso

Señor Rector, i Claustro de Diputados de la Universidad de Salamanca

Señor Rector, i Claustro de la Universidad de Salamanca



Compt. Rend. Acad. Sci. Paris, t. 23, p. 23, 1852.

Compt. Rend. Acad. Sci. Paris, t. 23, p. 23, 1852.

Compt. Rend. Acad. Sci. Paris, t. 23, p. 23, 1852.

Compt. Rend. Acad. Sci. Paris, t. 23, p. 23, 1852.

Compt. Rend. Acad. Sci. Paris, t. 23, p. 23, 1852.

Compt. Rend. Acad. Sci. Paris, t. 23, p. 23, 1852.

Compt. Rend. Acad. Sci. Paris, t. 23, p. 23, 1852.

Compt. Rend. Acad. Sci. Paris, t. 23, p. 23, 1852.

Compt. Rend. Acad. Sci. Paris, t. 23, p. 23, 1852.

Compt. Rend. Acad. Sci. Paris, t. 23, p. 23, 1852.

Compt. Rend. Acad. Sci. Paris, t. 23, p. 23, 1852.

Compt. Rend. Acad. Sci. Paris, t. 23, p. 23, 1852.

Deposé au Collège de France le 23 août
Année 1852.



Compt. Rend. Acad. Sci. Paris, t. 23, p. 23, 1852.



Ilmo Señor:

Miguel martin presbitero frances
 con el mas profundo respecto á v.s. y.
 expone, que debiendo restituirse á su pais,
 se halla penetrado de la mayor afflikion
 por absoluta impossibilidad de costear un
 viage de dcientas leguas.

En tan triste situacion hubiera el supli-
 cante recurrido antes á la notoria piedad
 de v.s. y. pero habiendo sido como otros mu-
 chos, socorrido por su generosidad, quando por
 real orden fueron destinadas á las islas canarias,
 el executar lo le parecia menos decoroso á su
 propio caracter, y á los respetos de un cuerpo
 tan illustre. mas viendo ya en la dura
 necesidad, ó de retardar un viage tan preciso,
 ó de hacerse mendigando de puerta en puerta,
 alomenos hasta salir de los dominios de
 españa, no puede menos de abusar de la bondad
 de v.s. y. implorando la compasion que dispensa
 siempre á los miserables de su clase y de su
 estado. y suplicandole humildemente y respetuosa-
 mente se digne socorrerle con la limosna que
 fuere de su agrado, á cuyo singular bene-
 ficio vivira eternamente muy obligado

reconocido.

en Vro Señor conserue á V.S. y muchos
años en su mayor lustro. Salamanca
á 29 de mayo de 1802.

Yllmo Señor

e los p.^{os} de V.S. y.

su mayor honor, y obligado

serv.^{or}

Miguel Martin

Hecho en el Claustro de Dpto. de Salamanca
á 23 de Mayo de 1802.

Yllmo Señor Vector, y Rector de la Real Univ.
de Salamanca